

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería
Universidad/es:	Universidad de Almería
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita una primera modificación para cambiar la modalidad de impartición de “presencial” a “semipresencial” y para realizar la adecuación y actualización de los apartados de la memoria que corresponden a la nueva modalidad de impartición y de aquellos que han quedado derogados o obsoletos por el paso del tiempo tras la re-acreditación del título emitido en el 26/06/2019.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se propone un cambio de modalidad de presencial a semipresencial. La solicitud de cambio cumple con los criterios establecidos.

Criterio 2. Justificación

La universidad de Almería ha realizado una prueba piloto de asignaturas multimodales de

acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Posgrado, Empleabilidad, y Relaciones con Empresas e Instituciones de la Universidad de Almería. La mayoría de las asignaturas han participado y ha tenido una receptibilidad alta y por parte del alumnado que la ha solicitado para el futuro. Así mismo se argumenta que el cambio de modalidad facilita el acceso a alumnado de otros lugares fuera de Almería. Por todo ello se plantea a partir del curso 21/22 el cambio de modalidad a semipresencial.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan los contenidos de Sistemas de Información Previo y Apoyo a estudiantes para adaptarlos a los cambios realizados por la Universidad de Almería.

Se adaptan los Requisitos de acceso y criterios de admisión actualizando la normativa autonómica.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se incorporan cambios en la estructura de las enseñanzas para adecuarlos a la modalidad semipresencial. Se incorpora la descripción del ajuste a la nueva modalidad de impartición: la totalidad de las asignaturas obligatorias (30 ECTS) serán 100% virtual y las optativas (24 ECTS) semipresencial al 50%. Para el Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS) el alumnado tendrá la opción de hacerlo presencial o virtual por medio de videoconferencia. Se adecuan los mecanismos de coordinación docente según lo requerido en el informe final de acreditación previo. También se ha actualizado la normativa de la UAL. La propuesta en conjunto es coherente con la nueva modalidad de impartición

La modificación propuesta en los mecanismos de coordinación docente adapta este apartado a la normativa vigente de la Universidad de Almería y da cumplimiento a lo requerido en el informe de renovación de la acreditación del Título.

Se actualiza la información relacionada con la gestión de la movilidad del alumnado propio y de acogida.

Se incorpora una descripción de la asignatura del módulo de optatividad específica "Experiencias de Campo" para evitar cualquier confusión sobre su carácter y su forma de impartición. Su contenido está relacionado con exposiciones de profesionales de distintos ámbitos en el desarrollo local sostenible junto a visitas a centros donde se llevan a cabo acciones emprendedoras. En relación con ello, la metodología docente "Experiencias de campo y/o prácticas en empresa" queda denominada como "Experiencias de campo" ya que el máster no dispone de prácticas externas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se actualizan los datos tanto del personal académico como de otros recursos humanos. Se actualizan las líneas de investigación y principales publicaciones las cuales justifican la suficiencia y la capacidad del PDI que impartirá el Máster de forma semipresencial.

Se describen los Recursos Humanos de carácter administrativo con el detalle de sus categorías. Son suficientes para la impartición semipresencial del Título.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se incorpora la información relativa al soporte técnico y material para la impartición semipresencial del título. El soporte técnico y los materiales e infraestructura previstos para la impartición del máster en modalidad semipresencial son adecuados.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza con datos reales sobre la tasa de graduación (88%), abandono (6%), eficiencia (95%) y rendimiento (95%) así como su justificación basada en los datos históricos del master. Igualmente se actualiza el procedimiento general para valorar el programa y resultados. Dicha actualización propuesta obedece a los cambios en la normativa de la Universidad de Almería.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha modificado el enlace web

Criterio 10. Calendario de implantación

Este programa inició su implantación en el año 2015. La previsión de iniciar la modalidad semipresencial en el curso 2021-22 es realista dadas las circunstancias descritas en la Memoria del máster. Las circunstancias que concurren en el cambio de modalidad de impartición del título hacen que este cambio de modalidad docente no genere perjuicios al alumnado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 02/02/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego